



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 FEB 2015

Acta Nº 7

Res. Nº 4

Exp. Nº 2015-25-1-000265 (2-105/15)

VISTO: La Resolución 16 de fecha 16 de enero de 2015 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos para reforzar al Proyecto 043 "PAEPU" del Programa 01, a efectos de financiar Gastos Corrientes y al Grupo 0 "Servicios Personales" de la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 62.580.000, correspondiente a las primeras jornadas de Formación de Formadores que serán realizadas en febrero del corriente, lo cual luce a fs.1.

II) Que la División Hacienda del Programa 02, informa que existe disponibilidad de crédito presupuestal en el Grupo 2 "Servicios No Personales" por \$ 26.580.000 y Proyecto 006 "Departamentalización de la Formación en Servicio" por \$ 25.913.595, Financiación 1.1 "Rentas Generales", quedando así un saldo pendiente a financiarse el cual asciende a \$ 10.086.405.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

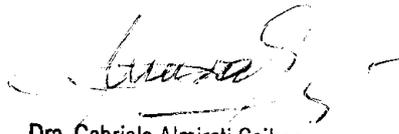
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2015, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Proyecto/ Grupo/ Objetos Reforzantes	Descripción	Importe	
02- Educación Inicial y Primaria	006- Departamentalización de la Formación en Servicio	2	Servicios No Personales	26.580.000
		011	Sueldo básico de cargos	7.977.099
		012	Incremento por mayor horario permanente	11.848
		014	Compensación máxima al grado	15.250
		037	Suplencias	1.623.549
		042/010	Prima técnica, con aportes MD (M sin aportes)	797.702
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	146.070
		048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	182.144
		048/013	Aumento diferencial ANEP	106.367
		048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	420.858
		048/019	Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	9.209
		048/023	Recuperación salarial años 2006	310.120
		048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	707.183
		048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	894.120
		048/031	Recup. Salarial Enero/2009	927.522
		048/032	Recup. Salarial Enero/2010	229.374
		059	Sueldo anual complementario	1.196.531
		068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	1.090.843
		072	Hogar constituido	307.476
		074	Prestaciones por hijo	61.201
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.033.214		

02- Educación Inicial y Primaria	006- Departamentalización de la Formación en Servicio	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	155.548
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.858.543
		087	Aporte patronal a FONASA	717.920
		089	Otras cargas legales sobre servicios personales	81.813
		099	Otras Retribuciones	2.052.091
<b>Total de Proyecto/ Grupo/ Objetos Reforzados</b>				<b>52.493.595</b>
<b>Proyecto/Objetos/ Grupo Reforzados</b>				
<b>Programa</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Objetos/Grupo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe</b>
01- Consejo Directivo Central	043- PAEPU	042/014	Por permanencia a la orden	17.973.231
		048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	180.667
		059	Sueldo anual complementario	1.512.824
		081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.799.780
		082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	194.861
		083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	1.344.538
		087	Aporte patronal a FONASA	907.694
		2	Servicios No Personales	26.580.000
		<b>Total de Proyecto/Objetos/ Grupo Reforzados</b>		

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y Planeamiento Administrativo del Programa 02, al Área Financiero Contable y la Coordinadora del Programa PAEPU. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
**Dra. Gabriela Almirati Saibene**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CO.DI.CEN.**

  
**Prof. Wilson Netto Marturet**  
**Presidente**  
**Consejo Directivo Central**  
**Administración Nacional de Examinación Pública**